



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 1358/16 UNER - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. ENTRE RÍOS.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° 0001358/16 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DESARROLLO WEB, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Administración, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 200/16 y N° 009/17.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521 una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la misma.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide

la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DESARROLLO WEB, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Administración, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN DESARROLLO WEB a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2017-17806916-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2017-17807364-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DESARROLLO WEB, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Se deja constancia en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencias reservadas, de acuerdo al régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior 24.521, de quien depende el poseedor del título de Técnico Universitario en Desarrollo Web, al cual por sí, le está vedado realizar dichas actividades.

- Programar aplicaciones utilizando tecnologías de desarrollo web. -

Participar en la selección de tecnologías y herramientas para el desarrollo de aplicaciones.

- Integrar equipos de proyectos de software, de cualquier escala, en las etapas de análisis, desarrollo e implantación de software.

- Aplicar técnicas propias del diseño y la programación de videojuegos que comprendan las nuevas prácticas de la programación y el entorno del videojuego.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE. UNIV. 0001358/16- UN DE ENTRE RÍOS-TEC. UNIV. EN DESARROLLO WEB-
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Administración

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DESARROLLO WEB

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE

01	Introducción a la Informática	Cuatrimestral	7	112	-	Presencial	
02	Programación I	Cuatrimestral	7	112	-	Presencial	

PRIMER AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE

03	Diseño Gráfico	Cuatrimestral	7	112	-	Presencial	
04	Arquitectura de Computadoras	Cuatrimestral	7	112	01	Presencial	
05	Programación II	Cuatrimestral	7	112	01-02	Presencial	

SEGUNDO AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE

06	Sistemas Operativos	Cuatrimestral	6	96	01 a 04	Presencial	
07	Introducción al Desarrollo Web	Cuatrimestral	7	112	01 a 05	Presencial	
08	Bases de Datos	Cuatrimestral	6	96	01 a 05	Presencial	

SEGUNDO AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE

09	Redes de Datos	Cuatrimestral	7	112	01 a 06	Presencial	
10	Programación III	Cuatrimestral	7	112	01 a 07	Presencial	

TERCER AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE

11	Ingeniería de Software	Cuatrimestral	8	128	01 a 09	Presencial	
12	Desarrollo de Aplicaciones Web	Cuatrimestral	10	160	01 a 10	Presencial	

TERCER AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE

13	Desarrollo para Móviles	Cuatrimestral	8	128	01 a 11	Presencial	
14	Multimedia y Juegos en Web	Cuatrimestral	8	128	01 a 11	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN DESARROLLO WEB

CARGA HORARIA TOTAL: 1632 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE. UNIV. 0001358/16- UN DE ENTRE RÍOS-TEC. UNIV. EN DESARROLLO WEB-
PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.